La Universidad de Jaén dispone de información sobre acceso a la Universidad a través del Secretariado de Acceso, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral en la página http://www.ujaen.es/serv/acceso/inicio/index.htm (último acceso: 19-04-2009; 11:37 horas). En dicha página se puede obtener información sobre las pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad y Mayores de 25 años), el acceso desde la Formación Profesional, las vías de acceso y las titulaciones vinculadas a las mismas, así como sobre los procedimientos de admisión de estudiantes a la Universidad de Jaén, la solicitud de plazas por internet, la consulta de adjudicaciones, notas de corte, etc.

Desde la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se van a establecer dos procedimientos en este apartado:

- Procedimiento de perfiles de ingreso y captación de estudiantes (PC03) para establecer el modo en el que la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación define, hace público y mantiene continuamente actualizado el perfil idóneo de ingreso de sus estudiantes para cada una de las titulaciones oficiales que oferta, así como las actividades que deben realizar para determinar el perfil real de ingreso con que los estudiantes acceden a dichas titulaciones. Asimismo, establece las actuaciones a realizar para elaborar, aprobar y llevar a cabo un plan de captación de estudiantes acorde con el perfil definido y la oferta de plazas de cada una titulación. La información relativa a este punto puede consultarse en: http://www10.uiaen.es/conocenos/centros/fachum/calidad
- Selección, admisión y matriculación de estudiantes (PC04) para establecer la sistemática a aplicar en la selección, admisión y matriculación de estudiantes para la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La información relativa a este punto puede consultarse en: http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/fachum/calidad

Vías y requisitos de acceso al título, incluyendo el perfil recomendado:

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 14 que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado se requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

Para el acceso a la universidad en el curso académico 2009-2010 será de aplicación la normativa desarrollada al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre. Para el acceso a la universidad en el curso académico 2010-2011 y siguientes se atenderá a lo estipulado en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Este regula las condiciones para el acceso y los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades públicas españolas. Concretamente, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Bachiller y haber superado las pruebas de acceso a la Universidad.
- Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la U.E. o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales para ello y que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller.

- Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior.
- Tener superadas las pruebas de acceso para mayores de 25 años.
- Tener superadas las pruebas de acceso para mayores de 45 años.
- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (alumnos que hayan cumplido 40 años antes del día 1 de octubre del año del comienzo del curso académico).
- Estar en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario oficial correspondiente a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias (Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero) o título equivalente.
- Haber cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este caso, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En cuanto al perfil de ingreso, es recomendable que el/la estudiante posea las siguientes características personales y académicas:

- Interés por aspectos relacionados con la salud y la calidad de vida
- Compromiso social
- Compromiso ético
- Curiosidad científica
- Habilidad para las relaciones interpersonales
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- Constancia y responsabilidad en el trabajo
- Capacidad para el trabajo en equipo
- Capacidad para aplicar el conocimiento a la práctica
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de resolución de problemas, planificación y toma de decisiones
- Competencias emocionales relevantes para el ejercicio de la profesión
- Competencia en expresión oral y escrita
- Competencias lingüísticas en español
- Competencias en el uso de herramientas informáticas básicas (manejo a nivel de usuario).

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

La información relativa al acceso a la Universidad y preinscripción en los estudios universitarios se facilita a través de dos vías: a través del Distrito Único Andaluz (el artículo 10º de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz dispone que, a los únicos efectos de ingreso en los Centros universitarios, todas las Universidades andaluzas se considerarán como un distrito único), que se puede consultar en la página http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/, y a través de la página web de la Universidad de Jaén http://www.ujaen.es/home/nuevoalumno.html (último acceso: 19-04-2009; 11:44 horas).

En la Universidad de Jaén, desde hace algunos años, el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral en colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Institucionales desarrollan el Programa "Conoce tu Universidad", en el que se llevan a cabo Visitas Guiadas de alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior al Campus "Las Lagunillas", en las que se les proporciona información a los futuros universitarios acerca

de la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad), acceso a la Universidad desde Ciclos Formativos de Grado Superior, Preinscripción y Titulaciones de la Universidad de Jaén.

También se llevan a cabo anualmente *Jornadas de Puertas Abiertas a las Familias en la Universidad de Jaén y Jornadas Informativas para Orientadores y Equipos Directivos de los I.E.S. de Jaén y provincia.* Por otro lado la Universidad de Jaén participa anualmente en distintas Ferias y Exposiciones como el Salón Internacional del Estudiante.

En cambio, el Centro Adscrito tiene un programa de desplazamiento de profesores a los institutos de bachillerato, tanto de proximidad geográfica como ideológica.

Así mismo, la Universidad de Jaén tiene disponible en su página web (www.ujaen.es) un enlace denominado "nuevo alumno", en el cual se detalla la información constantemente actualizada y requerida por los estudiantes de las pruebas de acceso a la Universidad, así como para poder formalizar su matrícula de manera ágil y satisfactoria, la guía académica con las titulaciones que se imparten, además de los servicios de apoyo al estudiante (becas, prácticas de empresa), las instalaciones de la Universidad, etc.

Además, antes de que se inicien las pruebas de Selectividad, la Universidad envía una carta a todos los alumnos de los I.E.S. comunicándoles una cuenta de correo electrónico con la idea de ofrecerles un mecanismo de comunicación ágil a través del cual se le informa de cuestiones relativas a las pruebas de acceso, notas de selectividad, plazos de solicitud de reclamación de los exámenes de Selectividad, información sobre la oferta académica, etc. Esta cuenta se utiliza también para realizar consultas a la Vicedecana de Titulación.